

## **Navidad gravada**

Este año el aguinaldo volverá a pagar impuesto a las ganancias.

La AFIP aclaró la normativa vigente respecto del cobro de impuesto a las ganancias a los empleados, dejando en claro que este año no habrá exenciones.

La ley 27.346 prevé que el pago del impuesto sobre los aguinaldos se prorratee a lo largo del año, aunque muchos empleadores no hicieron las retenciones correspondientes en virtud de los cambios en los cálculos del gravamen. Ante esa situación, la AFIP advirtió que las retenciones se reflejarían en los aguinaldos.

Desde el año 2014 el Poder Ejecutivo había otorgado exenciones parciales del impuesto sobre los aguinaldos más bajos; este año, en cambio, no habrá ninguna medida de ese tipo.

La ley vigente prevé una suba del mínimo imponible para el próximo año, el que debería coincidir con el incremento medido por el RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) a octubre de cada año; este valor será informado en los próximos días.